

Bruselas, 28 de septiembre de 2009

Consumidores: la UE quiere limitar los riesgos para la salud que supone la exposición al ruido emitido por los reproductores de música portátiles

La Comisión ha adoptado hoy una decisión que beneficiará a los consumidores, y es que los reproductores de música portátiles saldrán de fábrica ajustados con unos niveles de exposición seguros y con unas advertencias claras sobre los efectos perjudiciales que tiene una exposición excesiva a niveles sonoros elevados. En octubre de 2008, el comité científico de la Unión Europea CCRSER¹ advirtió de que escuchar música en uno de estos reproductores a un volumen elevado durante un período prolongado puede producir daños permanentes en el oído. Entre un 5 % y un 10 % de los usuarios de estos aparatos corren el riesgo de quedarse parcialmente sordos. Se trata de personas que escuchan música durante más de 1 hora al día a un volumen elevado. Se calcula que en la UE pueden correr este riesgo hasta 10 millones de personas. La Comisión Europea ha encargado hoy al Cenelec (el organismo de normalización de la UE) que redacte nuevas normas de seguridad técnica.

La Comisaria de la UE en materia de consumo, Meglena Kuneva, declaró: «Es fácil subir el volumen del MP3 hasta niveles que son perjudiciales, sobre todo en calles muy transitadas o en los transportes públicos. Las pruebas nos dicen que, en particular los jóvenes, que escuchan la música muy alta y a veces durante varias horas a la semana, no tienen ni idea de que están poniendo en riesgo su capacidad de audición. Pueden pasar años hasta que el daño auditivo se manifieste, y entonces, sencillamente, ya es demasiado tarde. Estas normas introducen pequeños cambios técnicos en los reproductores, de manera que, por defecto, su uso normal resulte seguro. Si el consumidor desea sobrepasar los ajustes de fábrica, puede hacerlo, pero en el aparato figurarán advertencias claras para que sepa los riesgos que estará asumiendo».

Bridget Cosgrave, Directora General de DIGITALEUROPE, dijo: «La seguridad de los consumidores es la mayor prioridad del sector de la tecnología digital. DIGITALEUROPE acoge con agrado el planteamiento de la Comisión Europea, según el cual el desarrollo de las normas sigue un proceso de base científica. Es importante que los usuarios cuenten con información precisa para poder elegir con conocimiento de causa la forma de disfrutar de la música que escuchan. En DIGITALEUROPE estamos deseando trabajar con la Comisión Europea y los organismos de normalización para servir a los intereses de los consumidores».

¹ Comité Científico de los Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados (CCRSERI)

La normas actuales

En la actualidad, las normas de la UE no prescriben ningún límite de sonido máximo ni exigen un etiquetado específico sobre el volumen, aunque sí obligan a incluir en el manual de instrucciones una advertencia sobre los efectos adversos de la exposición a un nivel de sonido excesivo.

Las nuevas propuestas: el mandato para la redacción de nuevas normas de seguridad

El mandato, propuesto por la Comisión Europea con el acuerdo de los 27 Estados miembros, abarca todos los reproductores de música portátiles y los teléfonos móviles con función de reproductor. En la propuesta se dispone lo siguiente:

- **Los productos vendrán ajustados «de fábrica» con unos niveles de exposición seguros.** El mandato no prescribe soluciones técnicas concretas, a fin de no frenar la capacidad innovadora de la industria. En su lugar, exige a los fabricantes que los ajustes de fábrica para un uso normal cumplan los requisitos de seguridad.

En el mandato se deja claro que el uso seguro depende del tiempo de exposición y del volumen. A 80 dB(A), la exposición semanal debería limitarse a 40 horas, pero a 89 dB(A) no debería exceder de 5.

Estos niveles de exposición seguros son los que traerán ajustados de fábrica los productos. Pueden permitirse niveles de exposición mayores, siempre y cuando los haya elegido intencionadamente el usuario y el producto incorpore un medio fiable que le informe de los riesgos.

- **Debe advertirse adecuadamente a los consumidores de los riesgos que corren y de las maneras de evitarlos,** incluso cuando los auriculares originales se sustituyen por otros con unos niveles de sonido superiores y, por tanto, inseguros. El mandato no es prescriptivo en cuanto a la manera de proceder. La industria puede solucionar esta cuestión, por ejemplo, con etiquetas o con información digital en la pantalla.

¿Cuál es el siguiente paso?

Las normas de la UE son elaboradas por el Cenelec (el organismo de normalización europeo) en un proceso en el que participan científicos, la industria, grupos de consumidores y otras partes interesadas, y que puede durar hasta 24 meses. Las normas de la UE no son obligatorias, pero si la Comisión Europea aprueba la nueva norma y esta se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, se convierte de *facto* en la norma de la industria. Se supone que un producto que cumple esas normas es seguro; de lo contrario, los fabricantes deben someter a sus productos a un costoso proceso de ensayos independientes. Las nuevas normas de seguridad solo se aplicarán a los productos que se fabriquen en el futuro.

¿Qué pueden hacer los consumidores?

Los propios usuarios de los reproductores de música portátiles pueden adoptar una serie de precauciones muy prácticas: comprobar si en el aparato puede ajustarse un volumen máximo para que se oiga siempre más bajo, bajar el volumen manualmente y procurar no utilizar estos aparatos durante períodos de tiempo prolongados. De esta forma estarán cuidando sus oídos.

Antecedentes:

Las ventas de reproductores de música portátiles se han disparado en los últimos años, principalmente las de lectores de MP3. Se calcula que, en el conjunto de la UE, entre 50 y 100 millones de personas escuchan diariamente música en este tipo de aparatos portátiles. En los últimos 4 años, se calcula que se han vendido entre 184 y 246 millones de reproductores de audio portátiles y entre 124 y 165 millones de lectores de MP3. En la Unión Europea, muchos millones de personas utilizan diariamente reproductores de música portátiles y, si lo hacen de manera inadecuada, corren el riesgo de sufrir daños auditivos.

[Más información](#)

Comunicado de prensa sobre el dictamen del Comité Científico acerca de los reproductores de música portátiles: [IP/08/1492](#)